

Bienes que se sacan a subasta

Finca número 14.238: Madrid, calle Fundadores, número 6; piso bajo, apartamento 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, al tomo 523, folio 159, inscripción séptima.

Finca número 10.960: Madrid, calle de Jorge Juan, número 116 moderno; tienda derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, al tomo 429, folio 71, inscripción cuarta.

Madrid, 16 de febrero de 2000.—La Secretaria.—10.404.

MADRID

Edicto

Don Antonio Hernández Vergara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00397/1996, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Rafael Reig Pascual, en representación de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Sánchez Marchena, don José Antonio Sánchez Hernanz y doña María Carmen Marchena Garay, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al codemandado don José Antonio Sánchez Hernanz:

Finca número 112.079 del Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, inscrita al tomo 1.502, folio 159, sita en el piso 1.º B de la calle Alejandro Morán, número 25, de Madrid.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, en la calle Capitán Haya, número 66, planta 3.ª, el próximo día 25 de abril de 2000, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.725.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de mayo de 2000, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75

por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de junio de 2000, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Y sirva el presente de notificación a la parte demandada, para el caso de resultar negativa la notificación personal.

Madrid, 18 de febrero de 2000.—El Secretario.—10.399.

MADRID

Edicto

Doña María Victoria Salcedo Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid se tramitan autos de juicio ejecutivo póliza, bajo el número 00195/1996, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador don Antonio Francisco García Díaz, contra don Juan Pedro Noeda, doña Ángela Jiménez Santos, don Alfonso Pedro Noeda y doña Luisa Sanz Aguilar, sobre reclamación de 2.106.820 pesetas de principal, más otra cantidad de 650.000 pesetas, que se calcula, sin perjuicio de ulterior tasación, para intereses, gastos y costas.

En resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, las fincas embargadas al demandado don Juan Pedro Noeda, por el orden y el valor tasado pericialmente siguientes:

1.º Mitad proindivisa. Finca 5.158, tasada en 625.536 pesetas.

2.º Una cuarta parte proindivisa. Finca 5.160, tasada en 625.536 pesetas.

3.º Una cuarta parte proindivisa. Finca 5.168, tasada en 3.446.543 pesetas.

4.º Una cuarta parte proindivisa. Finca 5.169, tasada en 5.372.940 pesetas.

5.º Una cuarta parte proindivisa. Finca 5.170, tasada en 5.372.940 pesetas.

6.º Una cuarta parte indivisa. Finca 5.173, tasada en 1.740.825 pesetas.

7.º Una cuarta parte indivisa. Finca 5.174, tasada en 1.474.544 pesetas.

8.º Una cuarta parte proindivisa. Finca 5.177, tasada en 1.474.544 pesetas.

Fincas embargadas

1.º Mitad indivisa: Finca registral número 5.158, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, en el tomo 768, libro 63, folio 7.

2.º Una cuarta parte proindivisa: Finca registral número 5.160, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, en el tomo 768, libro 63, folio 11.

3.º Una cuarta parte proindivisa: Finca registral número 5.168, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, en el tomo 768, libro 63, folio 27.

4.º Una cuarta parte proindivisa: Finca registral número 5.169, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, en el tomo 768, libro 63, folio 29.

5.º Una cuarta parte proindivisa: Finca registral número 5.170, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, en el tomo 768, libro 63, folio 31.

6.º Una cuarta parte indivisa: Finca registral número 5.173, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, en el tomo 768, libro 63, folio 31.

7.º Una cuarta parte indivisa: Finca registral número 5.174, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, en el tomo 768, libro 63, folio 39.

8.º Una cuarta parte proindivisa: Finca registral número 5.177, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, en el tomo 768, libro 63, folio 45.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 25 del mes de mayo del año 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, sito en la calle Capitán Haya, 66, 5.ª planta, la que se llevará a efecto con las siguientes condiciones:

Primera.—Sáquense a la venta en pública subasta los ocho inmuebles, siendo las fechas señaladas comunes para todas las fincas, lo cual se anunciará en edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

Segunda.—La práctica de las subastas se realizará por unidades registrales independientes, de tal forma que si con el producto de la venta de una sola finca cubre íntegramente las sumas reclamadas, se suspenderá la subasta de las restantes; lo mismo la segunda y ulteriores, en su caso.

Tercera.—Si, por el contrario, si con el producto de la venta de la primera de las fincas, no se consigue cubrir el total de las cantidades reclamadas, se procederá a la venta de la segunda, y así sucesivamente.

Cuarta.—El tipo será el reseñado antes para cada finca.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2.531, abierta a nombre de este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4070, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del indicado tipo, sin que tal depósito sea exigible al ejecutante.

Sexta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Novena.—Los títulos de propiedad de las fincas embargadas estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Décima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para que caso de que a la primera subasta no comparezca postor alguno, se ha señalado la segunda subasta el día 21 del mes de junio del año 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que regirán las mismas condiciones reseñadas para la primera, si bien el tipo será con la rebaja del 25 por 100 y, en consecuencia, el depósito a efectuar será de, al menos, el 50 por 100 del nuevo tipo.

En prevención de que a la segunda subasta tampoco comparezca postor alguno, se ha señalado para llevar a efecto la tercera subasta se ha señalado el día 19 del mes de julio del año 2000, a las diez horas, en el sitio reseñado, lo que se llevará a efecto con las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo y, por tanto, cualquier postura será admisible.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados rebeldes, en caso de ser negativa su notificación personal.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 18 de febrero de 2000.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—10.405.

MAHÓN

Edicto

Don Sergio Martínez Pascual, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 352/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Santander Central